# 82066 - Si una pareja se divorcia porque la mujer embarazada pide el divorcio a su marido, ¿quién debe hacerse cargo de los gastos del nacimiento?

**Pregunta**

Si una mujer divorcia a su marido (jula'), ¿debe el marido costear los gastos del nacimiento?

**Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Tanto si el hombre pide el divorcio a la esposa como si es la esposa la que lo pide, y ella está embarazada, entonces él debe gastar en ella y en su hijo de acuerdo al consenso de los eruditos; esto incluye los gastos del nacimiento.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Si una pareja se divorcia de manera irrevocable por tercera vez, o acontece un anulación del matrimonio, y ella está embarazada, entonces ella tiene derecho a la manutención y acomodación, de acuerdo al consenso de los eruditos, porque Dios dijo (traducción del significado):

"Alojadlas donde habitéis [durante el período de espera], según vuestros medios. No las perjudiquéis haciéndolas pasar malos momentos. Si estuviesen embarazadas, mantenedlas hasta que den a luz, y si amamantan a vuestros hijos retribuidles con lo que corresponde. Llegad a un acuerdo de buena manera, pero si discrepáis, entonces que otra mujer los amamante" (At-Talaq, 65:6).

De acuerdo a algunos reportes de Fátima bint Qais: "No tienes derecho a la manutención a menos que estés embarazada", porque se trata del hijo de él también, y por lo tanto está obligado a gastar en él y no puede hacerlo sin gastar en su madre, por lo tanto se vuelve obligatorio que gaste en ella también, y debe también pagarle por el amamantamiento". Fin de la cita de Al-Mugni, 8/185).

Puesto que la esposa está embarazada, entonces ella tiene derecho a la manutención, a menos que ella le condone voluntariamente esta obligación al marido, tal como si ella lo divorcia (jula') afirmando que ella puede mantenerse sola durante el embarazo, o hasta que de a luz, o hasta que el niño sea destetado.

Ibn Qudamah dijo: "Si una mujer divorcia a su marido por medio del jula' y ella le condona la manutención durante el embarazo, no tiene derecho a ella hasta que el niño sea destetado. Pero si ella lo divorcia y no le condona la manutención durante el embarazo, tiene derecho a ella, tal como si él hubiera causado el divorcio (talaq) cuando ella estaba embarazada, porque el embarazo es del su hijo (el hijo de él), y él debe gastar en él". Fin de la cita de Al-Mugni, 8/188.